INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 36/2.015
Fecha	07/09/2.015
Institución	Secretaría Nacional de Deportes
Autoridad firmante	Víctor Manuel Pecci Balart
Expediente Nº	6.440/2.015
Contrato	17/2.014
Fecha contrato	03/06/2.014
Procedimiento	LCO 05/2.014
Objeto	Servicio de Publicidad y Propaganda para la SND
Contratista	Nempre Producciones
Representante	Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
RUC Nº	2515412-5
Monto Máximo	Gs. 200.000.000.-
ID Llamado Nº	276.973/2.014
C.C. N°	CO-12001-14-88371

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley 3.439/07, de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre la firma *Nempre Producciones* representada por el Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios y la *Secretaría Nacional de Deportes*, para el: *"Servicio de Publicidad y Propaganda para la SND"* (I.D. N° 276.973/2.014).-

1.2. La Ley 2.051/03 en el artículo 70, modificado por la Ley N° 3.439/07, se refiere a las Facultades de Verificación: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes.*

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"...".-

1.3. La presente verificación se inició DE OFICIO.-

1.4. Como inicio de las tareas de verificación de la ejecución del contrato a analizar, se ha procedido a solicitar la siguiente documentación a la Secretaría Nacional de Deportes por **Nota DNCP/DVC N° 6.277/2.015** de fecha **17/06/2.015** — recepcionada por la contratante en fecha 18/06/2.015 —, la misma debía de ser remitida en el plazo de 5 días hábiles:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de Entrega o Remisión emitidas por el proveedor.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantía de Anticipo (si lo hubiere).
- Oferta presentada del proveedor adjudicado.
- Ensayos o pruebas realizadas a los bienes (durante la evaluación de ofertas o durante la ejecución del contrato).
- Actas de recepción provisoria y definitiva (si las hubiere).
- Solicitud de Prórroga para le entrega de los bienes (si lo hubiere).
- Solicitudes de pago, emitidos por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.
- Notas de intimación y/o comunicación entre las partes.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Lelia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

1.5. La nota **UOC N° 252/2.015** de fecha **25/06/2.015**, ingresa a esta Dirección Nacional en fecha **25/06/2.015,** bajo expediente N° **6.440/2.015** conteniendo: 164 (Ciento Sesenta y Cuatro) fojas; a los efectos de arrimar la documentación solicitada.-

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección de Verificación de Contratos ha realizado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente remitido por la Secretaría Nacional de Deportes, conforme expediente N° **6.440/2.015.-**

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados y a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Contrato.

El contrato Nº 17/2.014 fue celebrado el 03/06/2.014 entre la firma *Nempre Producciones* de Edgar Bernandino Rodríguez Barrios y la *Secretaría Nacional de Deportes*, para el: "Servicio de Publicidad y Propaganda para la SND" I.D. N° 276.973/2.014, bajo la modalidad de contrato abierto.-

3.1.1. Vigencia del Contrato.

<u>En lo que respecta a su vigencia, según el contrato en su cláusula Sexta, manifiesta lo siguiente:</u>

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

Por otro lado, cabe destacar que el presente procedimiento de contratación no es plurianual, según los datos del Programa Anual de Contratación (PAC).-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Lena Peters
Verificador Contractual
DVC-DNCP

I. DATOS DEL PAC	
Entidad	Presidencia de la Republica
UOC / UEP	Secretaria Nacional de Deportes
Tipo UC	SUOC
Nro UC	1612
Año	2014
Responsable UOC	Ricardo Emilio Denis Guerrero
Teléfono	021-520671/5
Email	subuoc@snd.gov
Nro Pac	276973
Modalidad	Concurso de Ofertas
Fecha Estimada de Inicio de Llamado	31-03-2014
Moneda	Guaraníes
Valor a Contratar	200.000.000,00
Ejecución Anual	200.000.000
Plurianualidad	No
Categoria del Bien/Servicio	Servicios Técnicos
Descripción	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SND

Tampoco ha sido señalada la plurianualidad en el pliego de bases y condiciones, ni en el contrato.-

3.2. De los bienes - Plazo, Lugar y Condiciones de entrega.-

La cláusula Primera del contrato establece el objeto del contrato:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** con relación al "**SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA SND**————.-

<u>En la cláusula Quinta del contrato:</u> se describe el tipo de bien a ser adquirido y la cantidad, entre otros.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Impresión en Calcomanías 15x6	Unidad	1	Evento	3.500
2	Impresión en Calcomanías 12x100	Unidad	1	Evento	12.500
3	Impresión en Calcomanías 10x8 de un color	Unidad	1	Evento	7.500
4	Cartel impreso sobre tela Vinílica tipo banners	Unidad	1	Evento	450.000
5	Cartel impreso sobre tela Vinílica tipo Back Pódium.	Unidad	1	Evento	3.200.000
6	Cartel impreso sobre tela Vinílica tipo Estática.	Unidad	1	Evento	550.000

Abog. Lola Petersen
Verificador Contractual
DVC - DNCP

7	Impresión en Cinta Porta Carnet Collarines de 2,5 cm de ancho.	Unidad	1	Evento	4.500
8	Impresión en Cinta Porta Carnet de 1,5 cm de ancho.	Unidad	1	Evento	4.000
9	Impresión en pines/ prendedores	Unidad	1	Evento	12.000
10	Impresión en pines/ prendedores en alto y bajo relieve	Unidad	1	Evento	25.000
11	Impresión en Bolígrafos Económicos	Unidad	1	Evento	3.500
12	Impresión en Bolígrafos Ecológicos	Unidad	1	Evento	4.500
13	Impresión en Memoria USB	Unidad	1	Evento	35.000
14	Impresión en Memoria USB	Unidad	1	Evento	49.000
15	Servicio de Impresión Textil en quepis	Unidad	1	Evento	15.000
16	Servicio de Impresión en termos	Unidad	1	Evento	25.000
17	Servicio de Impresión en termos	Unidad	1	Evento	300.000
18	Impresión en Mouse pad	Unidad	1	Evento	16.500
19	Servicio de impresión textil en cartucheras	Unidad	1	Evento	15.000
20	Impresión en Mochila	Unidad	1	Evento	35.000
21	Impresión de Cartel de Acero	Unidad	1	Evento	1.900.000
	Precio total:				**6.667.500**

La cláusula Séptima del contrato establece:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón.----------

El Pliego de Bases y Condiciones – Sección III., 2 Plan de Entregas (Bienes) manifiesta lo siguiente:

2. Plan de Entrega (Bienes):

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados
1	Impresión en Calcomanías 15x6	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
2	Impresión en Calcomanías 12x100	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
3	Impresión en Calcomanías 10x8 de un color	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4	Cartel impreso sobre tela Vinílica tipo banners	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
5	Cartel impreso sobre tela Vinílica tipo Back Pódium.	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
6	Cartel impreso sobre tela Vinílica tipo Estática.	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
7	Impresión en Cinta Porta Carnet Collarines de 2,5 cm de ancho.	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
8	Impresión en Cinta Porta Carnet de 1,5 cm de ancho.	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
9	Impresión en pines/ prendedores	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
10	Impresión en pines/ prendedores en alto y bajo relieve	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron

11	Impresión en Boligrafos Económicos	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
12	Impresión en Boligrafos Ecológicos	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
13	Impresión en Memoria USB	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
14	Impresión en Memoria USB	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
15	Servicio de Impresión Textil en quepis	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron

16	Servicio de Impresión en termos	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
17	Servicio de Impresión en termos	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
18	Impresión en Mouse pad	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
19	Servicio de impresión textil en cartucheras	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
20	Impresión en Mochila	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron
21	Impresión de Cartel de Acero	1	Unidad	Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boqueron

El plan de entrega de los bienes está sujeto a las necesidades de la convocante siendo el plazo de máximo de quince (15) días calendario.
Procedimiento de Solicitud del Bien: La convocante a través del a Dirección de Administración y Finanzas, emitirá la Orden de Compra en la cual se detallaran los bienes solicitados, el plazo de entrega, las cantidades solicitadas y remitirá vía e-mail, fax o en forma personalizada a la firma contratada de atender el pedido, la cual deberá ser procesada en forma inmediata. La recepción será de acuerdo al plazo establecido en la Orden de Compra por la Dirección de Administración y Finanzas en dependencias designadas por la administración en días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas, se procederá al rechazo si el bien requerido no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la Secretaria Nacional de Deportes rechace dichos bienes. El plazo de reparo o reemplazo será de acuerdo a lo establecido en la CGC

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos / TIC-DNCP

Abog. Ileila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Documentación remitida por la contratante:

- Orden de Compra N° 187/14.- (foja 126 - expediente N° 6.440/15)
- Orden de Compra N° 188/14.- (foja 127 - expediente N° 6.440/15)
- Orden de Compra N° 304/14.- (foja 82 - expediente N° 6.440/15)
- Nota de Remisión N° 001-001-0000269.- (foja 75 - expediente N° 6.440/15)
- Nota de Remisión N° 001-001-0000214.- (foja 124 - expediente N° 6.440/15)
- Nota de Remisión N° 001-001-0000123.- (foja 125 - expediente N° 6.440/15)

Cuadro N° 1

Orden de Compra N°	Fecha	Cantidad	Descripción	Monto
187/14	17/06/2014	250	Impresión en calcomanías 15x6	96.998.500
		300	Impresión en calcomanías 12x100	
		300	Impresión en calcomanías 10x8 de un color	
		50	Cartel impreso sobre tela vinílica	
		15	Cartel impreso sobre tela vinílica tipo Back P.	
		10	Cartel impreso sobre tela vinílica tipo estática	
		200	Impresión en cinta Porta Carnet Collarines de 2,5 cm de ancho	
		200	Impresión en cinta Porta Carnet de 1,5cm de ancho	
		100	Impresión en pines/prendedores.	
		100	Impresión en pines/prendedores en alto y bajo relieve	
		251	Impresión en bolígrafos económicos	
		250	Impresión de bolígrafos ecológicos	
		80	Impresión en memoria USB	
		80	Impresión en memoria USB	
188/14	17/06/2014	200	Servicio de Impresión testil en quepis	33.000.000
		20	Servicio de Impresión en termos	
		40	Servicio de Impresión en termos	
		200	Impresión en mouse pad	
		100	Servicio de impresión testil en cartucheras	
		200	Impresión en mochila	
		3	Impresión en cartel de acero	
304/14	26/11/2014	no se determina el tipo de servicios ni la cantidad	Provisión de servicios de Publicidad	33.400.000

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Noelia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Cuadro N° 2

Nota de Remisión N°	Fecha	Cantidad	Descripción
001-001-0000213	17/06/2014	250	Impresión en calcomanías 15x6
		300	Impresión en calcomanías 12x100
		300	Impresión en calcomanías 10x8 de un color
		50	Cartel impreso sobre tela vinílica
		15	Cartel impreso sobre tela vinílica tipo Back P.
		10	Cartel impreso sobre tela vinílica tipo estática
		200	Impresión en cinta Porta Carnet Collarines de 2,5 cm de ancho
		200	Impresión en cinta Porta Carnet de 1,5cm de ancho
		100	Impresión en pines/prendedores en alto y bajo relieve
		251	Impresión en bolígrafos económicos
001-001-0000214	17/06/2014	250	Impresión en bolígrafos ecológicos
		80	Impresión en memoria USB
		80	Impresión en memoria USB
		ilegible	Servicio de Impersión textil en quepis
		20	Servicio de impresión en termos
		40	Servicio de impresión en termos
001-001-0000269	26/11/2014	1.000	Impresión en calcomanías 15x6
		500	Impresión en calcomanías 12x100
		1.000	Impresión en calcomanías 10x8 de un color
		1	Cartel impreso sobre tela vinílica
		1	Cartel impreso sobre tela vinílica tipo Back P.
		500	Impresión en cinta Porta Carnet Collarines de 2,5 cm de ancho
		ilegible	Impresión en cinta Porta Carnet de 1,5cm de ancho
		500	Impresión en pines/prendedores
		150	Servicio de Impresión textil en quepis

Respecto al Cuadro N° 1 – Órdenes de Compra:

- La Orden de Compra N° 304/14 no cuenta con descripción del tipo de servicios ni las cantidades que se requieren.-

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
16 DIC 14 Dec y Rep

ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 304/2014

Asunción, 26 de 11 de 2014

Señor (es): Nempre Producciones
R.U.C.: 2515412-5
Dirección: Juan de Salazar y Espinoza

Cantidad	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		Provisión de servicio de publicidad para la SND		35400000

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Respecto al Cuadro N° 2 – Notas de Remisión:

- En la Nota de Remisión N° 001-001-0000269 no se visualiza la cantidad de "Impresión en cinta Porta Carnet de 1,5 cm de ancho.-

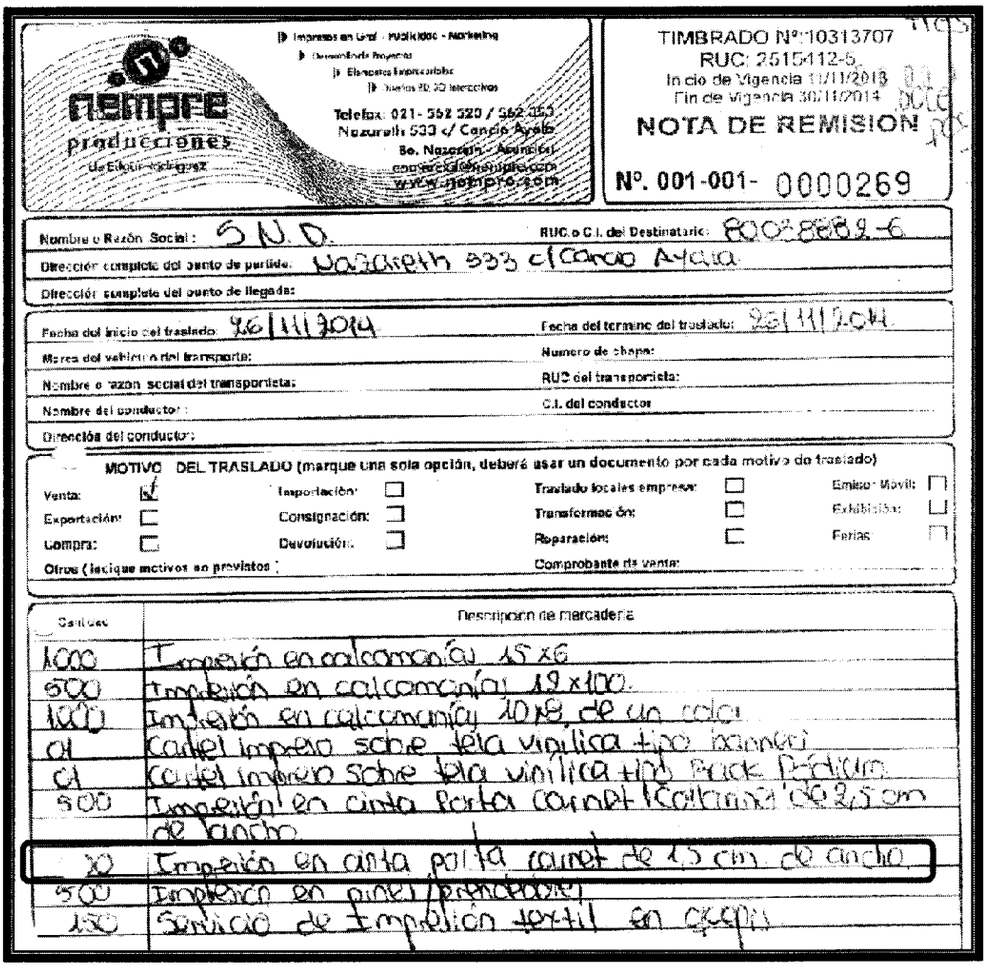

nempre producciones

Telefax: 021- 552 520 / 552 453
Nazareth 533 c/ Cerro Ayala
Bo. Nazareth - Asunción
www.nempre.com

TIMBRADO N°: 10313707
RUC: 2515412-5
Inicio de Vigencia 11/11/2013
Fin de Vigencia 30/11/2014
NOTA DE REMISION
N°. 001-001- 0000269

Nombre o Razón Social: S.N.D.
RUC o C.I. del Destinatario: 80028882-6
Dirección completa del punto de partida: Nazareth 533 c/ Cerro Ayala
Dirección completa del punto de llegada:
Fecha del inicio del traslado: 26/11/2014
Fecha del termino del traslado: 26/11/2014
Marca del vehículo del transporte:
Número de chapa:
Nombre o razón social del transportista:
RUC del transportista:
Nombre del conductor:
C.I. del conductor:
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta: ☑	Importación: ☐	Traslado locales empresa: ☐	Emisor Móvil: ☐
Exportación: ☐	Consignación: ☐	Transformación: ☐	Exhibición: ☐
Compra: ☐	Devolución: ☐	Reparación: ☐	Ferias: ☐

Otros (indique motivos no previstos):
Comprobante de venta:

Cantidad	Descripción de mercadería
1000	Impresión en calcomanía 15 x6
500	Impresión en calcomanía 12 x100.
1000	Impresión en calcomanía 10x8, de un color
01	Cartel impreso sobre tela vinílica tipo banner
01	Cartel impreso sobre tela vinílica tipo Back Pedicura
500	Impresión en cinta Porta carnet (Calcomanía) de 2,5 cm de ancho
20	Impresión en cinta porta carnet de 1,5 cm. de ancho
500	Impresión en pines (prendedores)
150	Servicio de Impresión textil en gorras

Conforme la documentación remitida por la contratante, y considerando que el plazo de entrega es de 15 días desde la emisión de las antes citadas Órdenes de Compra, los servicios requeridos fueron entregados en el tiempo y lugar establecidos. Sin embargo, teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, llama la atención que coincida la fecha de emisión de la Orden de compra N° 304/14 y la fecha de la correspondiente Nota de remisión, es decir, la fecha de entrega de los servicios.-

Además, con relación a la Orden de Compra N° 304/14, obra entre la documentación remitida por la contratante, el siguiente Informe de Suministro emitida por la Unidad de Almacenes y Suministros de la contratante:

Abg. Leila Peterse
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

INFORME SUMINISTRO

Asunción 27 de noviembre de 2014

En relación a los expedientes **N° 4130**, del corriente año, referente al proveedor **"Nempre Producciones"**, Concurso de Ofertas N° 05/2014 **"Servicios de Publicidad y propaganda para la SND" ID: 276.973**

Se Informa que: Se recibieron calcomanías, Cartel impreso, Impresión en carnet.

Se adjunta la Orden de Compra N° 304/2014.

ALBERTO ALFREDO ALVAREZ AYALA
UNIDAD DE ALMACENES Y SUMINISTROS
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sobre el particular, cabe destacar que los ítems mencionados en dicho Informe no incluyen toda la descripción de los mismos, tales como: medidas de las calcomanías (Ej.: impresión en calcomanías 15x6, impresión en calcomanías en 12x100, impresión en calcomanías 10x8 de un color), el tipo de carteles (Ej.: Cartel impreso sobre tela vinílica tipo banners, cartel impreso sobre tela vinílica tipo Back Pódium), ni se detallan todos los ítems señalados en la Nota de Remisión N° 001-001-0000269, tales como: impresión en pines/prendedores, servicio de impresión textil en quepis.-

3.3. Del Monto.

El contrato se refiere al monto en las siguientes cláusulas:

<u>En la cláusula Tercera del contrato se refiere al Crédito Presupuestario</u>:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	23	06	00	260	30	34	99	200.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 276.973.**

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La cláusula Quinta del contrato: manifiesta, además, el monto del acuerdo de voluntades.-

***Monto mínimo: guaraníes 100.000.000.- (guaraníes Cien millones)**

***Monto máximo: guaraníes 200.000.000.- (guaraníes Doscientos millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y subsanar los defectos, y el Precio del Contrato.----------

El Pliego de Bases y Condiciones – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, expresa:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las Formas y Condiciones de pago al Proveedor serán las siguientes**: La Contratante iniciará los procedimientos de pago mensual una vez que el proveedor haya hecho entrega efectiva de los servicios, debiendo presentar la siguiente documentación para su gestión de cobro: Nota de solicitud de pago, factura crédito (más una copia), nota de remisión conformada (más una copia), orden de servicio, copia del último pago de Declaración Jurada del IVA, y copia del Código de Contratación; Copia de certificado de cumplimiento con el Seguro Social. El pago será realizado en un plazo máximo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la recepción de la solicitud de pago y estará sujeto al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. De la factura crédito se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3.439/2007 "de Contrataciones Públicas".

CGC 15.1	No se otorgaran anticipos.

Facturas

Solicitud de Pago Factura N°	Fecha	Factura N°	Fecha	Monto
782	26/11/2014	001-001-0000782	26/11/2014	33.400.000
576 y 577	18/06/2014	001-001-0000576	17/06/2014	112.498.500
		001-001-0000577	17/06/2014	17.500.000

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Recibo de Dinero

Recibo de Dinero N°	Fecha	Concepto	Monto
723	02/06/2015	Cancelación factuta N° 782	33.400.000
695	20/03/2015	Cancelación factura N° 576 y 577	129.998.500
Total Recibo de Dinero			163.398.500

Documentación remitida por la contratante:

- Solicitud de Transferencia de Recursos – STR N° 161471 (foja 68 – expediente N° 6.440/15).
- Solicitud de Transferencia de Recursos – STR N° 67645 (foja 117 – expediente N° 6.440/15).
- Factura N° 001-001-0000782.- (foja 74 – expediente N° 6.440/15)
- Comprobante de Retención N° 001-001-0071952.- (foja 110 y 111 – expediente N° 6.440/15)
- Factura N° 001-001-0000576.- (foja 122 – expediente N° 6.440/15)
- Comprobante de Retención N° 001-001-0077764.- (foja 161 y 162 – expediente N° 6.440/15)
- Factura N° 001-001-0000577.- (foja 123 – expediente N° 6.440/15)
- Comprobante de Retención N° 001-001-0077765.- (foja 136 y 164 – expediente N° 6.440/15)
- Recibo de Dinero N° 0000723 del 02/06/2.015.- .- (foja 109 – expediente N° 6.440/15)
- Recibo de Dinero N° 0000695 del 20/03/2.015.- .- (foja 160 – expediente N° 6.440/15)

Según datos publicados en el Sistema de Pago Directo a Proveedores del SICP:

Año 2014

Pagos al Proveedor EDGAR BERNARDINO ROD

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	N° STR	Fecha STR	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	67645	30/06/2014	14/07/2014	17/07/2014	17/07/2014	123.626.209
1 registros encontrados.						Total: 123.626.209

Abog. Leticia Peters
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Edul. Maria Celia A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Detalle del Pago al Proveedor EDGAR BERNARDINO ROD

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
CO-12001-14-88371	200.000.000	001-001-0000576	106.984.028	276973	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SND
CO-12001-14-88371	200.000.000	001-001-0000577	16.642.181	276973	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SND
2 registros encontrados.			Total: 123.626.209		

Volver

El recibo de dinero es de fecha **20/03/2015**, pese a que conforme a los datos publicados en el SICP, Módulos/Pagos /Consulta Pago Directo, el depósito en la cuenta bancaria del proveedor fue realizado ya en fecha **17/07/2014**.-

Año 2015

Pagos al Proveedor EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	Nº STR	Fecha STR	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	869434	15/01/2015	31/12/2014	29/01/2015	29/01/2015	34,805,934	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	861471	15/01/2015	31/12/2014	29/01/2015	29/01/2015	31,762,793	
2 registros encontrados.							Total: 66.568.727

El recibo de dinero es de fecha **02/06/2015**, pese a que conforme a los datos publicados en el SICP, Módulos/Pagos /Consulta Pago Directo, el depósito en la cuenta bancaria del proveedor fue realizado ya en fecha **29/01/2015**.-

Además, cabe destacar que entre la documentación remitida por la contratante no se incluye la **STR N° 869434** con las documentaciones respaldatorias (orden de compra, nota de remisión, factura N° 001-001-0000819, recibo de dinero, etc.). Por lo que se solicita su remisión al momento del descargo.-

Detalle del Pago al Proveedor EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

En esta sección podrá ver los detalles de un pago en particular al proveedor

CC	Monto Contrato	Factura	Monto	Id Llamado	Nombre Llamado
CO-12001-14-88371	200.000.000	001-001-0000819	34.805.934	276973	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SND
CO-12001-14-91580	40.000.000	001-001-0000820	9.509.819	277501	SERVICIO DE IMPRESION DE PLANOS PARA LA SND
2 registros encontrados.			Total: 34.805.934		

Volver

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Peterson
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Cálculos de IVA, Ret. Iva. Ret. Renta:

[illegible]					
[illegible]	IVA	Ret IVA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33.400.000	3.036.364	**910.909**	607.273	119.025	1.637.207

[illegible]					
[illegible]	IVA	Ret IVA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
112.498.500	10.227.136	**3.068.141**	2.045.427	400.904	5.514.472

[illegible]					
[illegible]	IVA	Ret IVA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17.500.000	1.590.909	**477.273**	318.182	62.364	857.818

Conforme la documentación remitida se observó lo siguiente:

- El monto total pagado es de **Gs. 163.398.500**.- de los Gs. 200.000.000.- monto máximo del contrato.-
- Los pagos y las retenciones fueron realizados conforme lo establecido.-

Conforme a los datos publicados en el SICP se observó lo siguiente:

- El monto total depositado en la cuenta bancaria del proveedor es de **Gs.190.194.936**.-

Por consiguiente, se solicita a la contratante que se refiera a la precedente diferencia de montos en oportunidad de su descargo.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Lenia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

3.4. De Garantías.

3.4.1. Garantía De Fiel Cumplimiento.

El contrato en su cláusula Novena se refiere a:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

El Pliego de Bases y Condiciones – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, expresa:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento) de valor total del contrato**. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción de Contrato.

Cuadro realizado en base a la documentación obrante:

- Póliza de Fiel Cumplimiento N° 13.1509.0000957.0000.- (foja 27 expediente N° 6.440/15)

Monto Máximo	Gs 200.000.000
Garantía Fiel Cumplimiento	Gs 20.000.000

En fecha 04/06/2.014 se emite la Póliza de Fiel Cumplimiento N° 13.1509.0000957.0000, por valor de Gs. 20.000.000.-, con vigencia desde el 03/06/2.014 hasta el 31/01/2.015, conforme lo establecido.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Lelia Peterse
Verificador Contractual
DVC-DNCP

3.5. Cumplimiento Tributario.

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE	
Datos Básicos	
RUC Nuevo	2515412 - 5
Nombre Completo / Razón Social	RODRIGUEZ BARRIOS EDGAR BERNARDINO
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	ROBE8614103
Situación Fisco	
A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular	

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la firma Nempre Producciones representada por el Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, no se encuentra en situación irregular como contribuyente del Estado, como puede observarse.-

3.6. Formulario de Ejecución Contractual – Art. 104° del Decreto N° 21909/03

El Art. 104° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 *DE Contrataciones Públicas"* establece que: *"Cada Unidad Operativa de Contratación deberá informar a la Unidad Central Normativa y Técnica, en los términos que ésta fije, una relación resumida de los procedimientos de contratación realizados durante cada año, debiendo consignar como mínimo:*

1. *Número y tipo del procedimiento de contratación;*
2. *Objeto del procedimiento;*
3. *Monto estimado;*
4. *Nombre del contratista;*
5. *Monto del contrato;*
6. *Plazo contractual y plazo efectivo de ejecución;*
7. *Penalidades y sanciones consentidas o resueltas definitivamente; y,*
8. *Costo final".*

La Resolución DNCP N° 934/2015 de fecha 08/04/2015 *"Por la cual se reglamenta el Art. 104° del Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas"*, establece cuanto sigue:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Artículo 1°. Alcance. La presente resolución tiene por objeto reglamentar la presentación de la información prevista en el Art. 104° del Decreto N° 21909/2003, a ser remitida por las Unidades Operativas de Contratación (UOC) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 2°. Forma de presentación. Cada UOC deberá remitir por Mesa de Entrada Digital a la DNCP la información señalada en el artículo anterior, conforme al Formulario que se encuentra en el Anexo I de la presente resolución —en adelante "Formulario de Ejecución Contractual"—, en formato PDF y Excel.

El Formulario de Ejecución Contractual en PDF deberá ser firmado por el Responsable de la UOC y llevar el sello institucional.

Artículo 3°. Plazo de presentación. El plazo para la remisión del Formulario de Ejecución Contractual será de tres (3) meses posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal.

Exceptuándose el Formulario de Ejecución Contractual correspondiente al ejercicio fiscal 2014 que deberá ser remitido hasta el 30 de junio de 2015.

En fecha 08/06/2015, a través de la nota recibida como Exp. DNCP N° 5803/2015, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional de Deportes remite a esta Dirección el "Formulario de Ejecución Contractual" correspondiente al ejercicio fiscal 2014.-

A continuación se transcriben los datos obrantes en el antes señalado Formulario que corresponden al contrato objeto de la presente verificación:

N° de Orden	Número y Tipo del Procedimiento de Contratación			Objeto del procedimiento	Proveedor o Contratista		Monto estimado	Monto del contrato	Monto ampliado	Costo final	Plazo de ejecución según PBC o contrato	Fecha de inicio del plazo de ejecución	Plazo de ejecución ampliado	Fecha de vencimiento del plazo de ejecución	Plazo efectivo de ejecución	Penalidades y sanciones		Observaciones
	Modalidad	NP	ID Llamado		Nombre	RUC N°										SI/NO	Monto	
23	LCO	5	276973	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SND	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-8	200.000.000	200.000.000	0		18 meses	Firma de contrato		31/12/2015	vigente	NO	NO	PLURIANUAL

Sobre la información incluida en el precedente formulario, y en base al análisis realizado en el presente Informe, se solicita a la contratante que aclare —en su descargo— los siguientes datos:

- ***Plazo de ejecución según PBC o contrato**: 18 meses;*
- ***Fecha de vencimiento del plazo de ejecución**: 31/12/2015;*
- ***Plazo efectivo de ejecución**: vigente;*
- ***Observaciones**: PLURIANUAL.*

Abog. Leila Haterse
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4. CONCLUSIONES

4.1. La Orden de Compra N° 304/14 no cuenta con descripción del tipo de servicios ni las cantidades que se requieren.-

4.2. En la Nota de Remisión N° 001-001-0000269 no se visualiza la cantidad de "Impresión en cinta Porta Carnet de 1,5 cm de ancho.-

4.3. Los ítems mencionados en el Informe Suministro de la Unidad de Almacenes y Suministros de la contratante de fecha 27/11/2.014 no incluyen toda la descripción de los mismos, tales como: medidas de las calcomanías (Ej.: impresión en calcomanías 15x6, impresión en calcomanías en 12x100, impresión en calcomanías 10x8 de un color), el tipo de carteles (Ej.: Cartel impreso sobre tela vinílica tipo banners, cartel impreso sobre tela vinílica tipo Back Pódium), ni se detallan todos los ítems señalados en la Nota de Remisión N° 001-001-0000269, tales como: impresión en pines/prendedores, servicio de impresión textil en quepis.-

4.4. Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, llama la atención que coincida la fecha de emisión de la Orden de compra N° 304/14 y la fecha de la correspondiente Nota de remisión, es decir, la fecha de entrega de los servicios.-

4.5. El recibo de dinero es de fecha **20/03/2015**, pese a que conforme a los datos publicados en el SICP, Módulos/Pagos /Consulta Pago Directo, el depósito en la cuenta bancaria del proveedor fue realizado ya en fecha **17/07/2014**.-

4.6. El recibo de dinero es de fecha **02/06/2015**, pese a que conforme a los datos publicados en el SICP, Módulos/Pagos /Consulta Pago Directo, el depósito en la cuenta bancaria del proveedor fue realizado ya en fecha **29/01/2015**.-

4.7. Entre la documentación remitida por la contratante no se incluye la **STR N° 869434** con las documentaciones respaldatorias (orden de compra, nota de remisión, factura N° 001-001-0000819, recibo de dinero, etc.). Por lo que se solicita su remisión al momento del descargo.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

4.8. Conforme la documentación remitida por la contratante, el monto total pagado es de **Gs. 163.398.500**. Sin embargo, conforme a los datos publicados en el SICP, el monto total depositado en la cuenta bancaria del proveedor es de **Gs.190.194.936**. Por consiguiente, se solicita a la contratante que se refiera a la precedente diferencia de montos en oportunidad de su descargo.-

4.9. Sobre la información incluida en el "Formulario de Ejecución Contractual" correspondiente al ejercicio fiscal 2014 —específicamente respecto al contrato objeto de la presente verificación—, y en base al análisis realizado en el presente Informe, se solicita a la contratante que aclare —en su descargo— los siguientes datos:

- ***Plazo de ejecución según PBC o contrato****: 18 meses;*
- ***Fecha de vencimiento del plazo de ejecución****: 31/12/2015;*
- ***Plazo efectivo de ejecución****: vigente;*
- ***Observaciones****: PLURIANUAL.*

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la firma *Nempre Producciones* y la *Secretaría Nacional de Deportes* para su conocimiento y que en el plazo de 5 días hábiles, realicen el descargo correspondiente.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Abg. Leila Petersen Núñez
Verificadora Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Dirección de Verificación de Contratos

| **EVALUACION DE DESCARGO** | | |

proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

1.3. La presente verificación se inició DE OFICIO.-

1.4. En fecha **08/09/2.015**, por nota DNCP/DVC N° **9.114/2.015**, se remite el Informe DVC N° 36/2.015 a la firma Nempre Producciones, la misma fue recibida el 09/09/2.015.-

1.5. En fecha **08/09/2.015**, por nota DNCP/DVC N° **9.115/2.015**, se remite el Informe DVC N° 36/2.015 a la Secretaría Nacional de Deportes, la misma fue recibida el 09/09/2.015.-

1.6. Por nota del 15/09/2.015, la firma Nempre Producciones realiza su descargo de 21 (Veinte y Una) fojas recibida en esta Dirección en fecha **16/09/2.015** como expediente **N° 9.754/15**.-

1.7. Por nota de fecha 16/19/2.015, la Secretaría Nacional de Deportes realiza su descargo de 135 (Ciento Treinta y Cinco) fojas, recibida en esta Dirección en fecha **16/09/2.015** como expediente **N° 9.765/15**.-

Para la mejor comprensión de la presente Evaluación de Descargo, se transcriben las conclusiones del Informe DVC N° 36/2.015, los descargos presentados por las partes (si hubiere), y luego el análisis realizado por esta Dirección:

4.1. La Orden de Compra N° 304/14 no cuenta con descripción del tipo de servicios ni las cantidades que se requieren.-

4.3. Los ítems mencionados en el Informe Suministro de la Unidad de Almacenes y Suministros de la contratante de fecha 27/11/2.014 no incluyen toda la descripción de los mismos, tales como: medidas de las calcomanías (Ej.: impresión en calcomanías 15x6, impresión en calcomanías en 12x100, impresión en calcomanías 10x8 de un color), el tipo de carteles (Ej.: Cartel impreso sobre tela vinílica tipo banners, cartel

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

impreso sobre tela vinílica tipo Back Pódium), ni se detallan todos los ítems señalados en la Nota de Remisión N° 001-001-0000269, tales como: impresión en pines/prendedores, servicio de impresión textil en quepis.-

Respuesta de la firma:

> **En fecha 17/12/2014 recibimos una orden de compra interna y/o anexo, en el cual se detalla los servicios solicitados por la convocante. En fecha 29/12/2014 recibimos la Orden de Compra/Servicio Nº 326/2014. La remisión Nº 269 con fecha 26/11/2014, *se contó desde la fecha que recibimos la orden de compra interna y/o anexo.* (Se adjunta documentación)**

Respuesta de la contratante:

> **4.1.** Con relación a la observación que antecede es oportuno mencionar que según manifestaciones del encargado de suministros se le entregó al proveedor una planilla de detalles en la cual constan los bienes solicitados, pero dicha planilla no ha sido anexada al legajo principal.

> **4.3.** Con relación a la observación que antecede es oportuno mencionar que el informe se halla incompleto, efectivamente, pero según manifestaciones brindadas por el encargado de suministros los bienes mencionados en la nota de remisión fueron entregados a la Institución.

Respuesta de la DNCP:

El Pliego de Bases y Condiciones – Sección III., 2 Plan de Entregas (Bienes) manifiesta lo siguiente:

> El plan de entrega de los bienes está sujeto a las necesidades de la convocante siendo el plazo de máximo de quince (15) días calendario.
> Procedimiento de Solicitud del Bien: La convocante a través del a Dirección de Administración y Finanzas, emitirá la Orden de Compra en la cual se detallaran los bienes solicitados, el plazo de entrega, las cantidades solicitadas y remitirá vía e-mail, fax o en forma personalizada a la firma contratada de atender el pedido, la cual deberá ser procesada en forma inmediata. La recepción será de acuerdo al plazo establecido en la Orden de Compra por la Dirección de Administración y Finanzas en dependencias designadas por la administración en días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas, se procederá al rechazo si el bien requerido no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.
> El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la Secretaria Nacional de Deportes rechace dichos bienes. El plazo de reparo o reemplazo será de acuerdo a lo establecido en la CGC.

El Pliego de Bases y Condiciones establece *"...se emitirá una Orden de Compra en la cual se detallaran los bienes solicitados..."*, de este modo queda de más aclarado que

Abog. Lelia Petersen
Verificador Contractual
DVC DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

la Orden de Compra es la documentación por la cual se solicitan y se detallan cada uno de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, más aun teniendo en cuenta que el presente contrato tiene por objeto 21 (veintiún) ítems.-

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES — GOBIERNO NACIONAL

INFORME SUMINISTRO

Asunción 27 de noviembre de 2014

En relación a los expedientes **N° 4130**, del corriente año, referente al proveedor **"Nempre Producciones"**, Concurso de Ofertas N° 05/2014 **"Servicios de Publicidad y propaganda para la SND" ID: 276.973**

Se Informa que: Se recibieron calcomanías, Cartel impreso, Impresión en carnet.

Se adjunta la Orden de Compra N° 304/2014.

ALBERTO ALFREDO ALVAREZ AYALA
UNIDAD DE ALMACENES Y SUMINISTROS
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El **Informe de Suministro del 27/noviembre/2.014**, documento sobre el cual esta Dirección observó que no se establece la descripción específica de los bienes recibidos (como ser: tamaño de impresión y tipo de cartel), a fin de identificar a qué ítems del contrato corresponden; y que dicho documento se refiere a la **Orden de Compra N° 304/2.014** de fecha 26/noviembre/2.014, orden que tampoco detalla la descripción de los bienes solicitados, es más, solo establece: "Provisión de servicio de publicidad para la S.D.N". Ahora bien, ambos documentos son del mes de noviembre del 2.014, y la nota a la que se refiere la firma Nempre Producciones —en su descargo— es del mes de diciembre.-

Por los motivos *ut supra* mencionados, no se levantan los puntos **4.1. y 4.3.-**

4.2. En la Nota de Remisión N° 001-001-0000269 no se visualiza la cantidad de "Impresión en cinta Porta Carnet de 1,5 cm de ancho.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Respuesta de la firma:

5. En la Nota de Remisión Nº 001-001-0000269 no se visualiza la cantidad de "Impresión en cinta Porta Carnet de 1,5cm de ancho.

No se visualiza por una simple cuestión, el perforado de la hoja, elimino ese número, se adjunta la misma

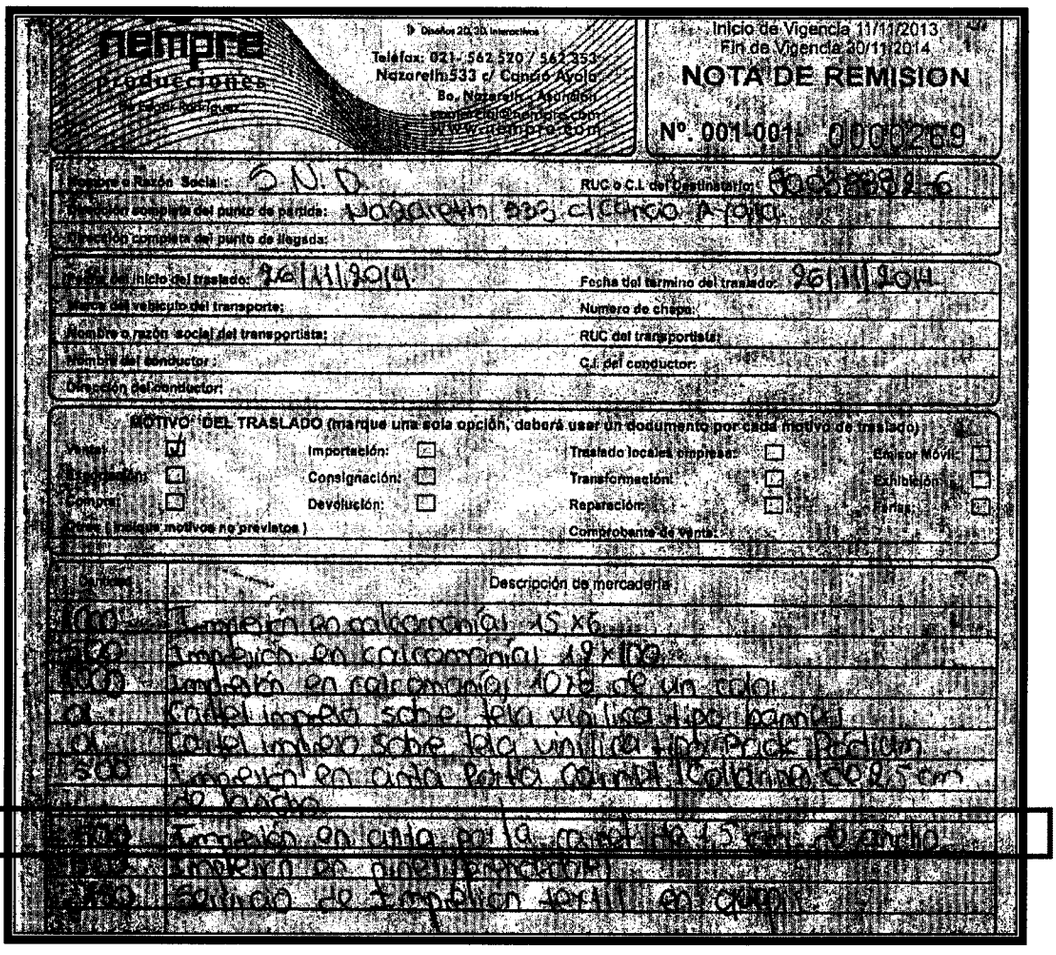
Siempre Producciones
Teléfax: 021- 562 570 / 561 353
Nazareth 533 c/ Cerro Aylo
Bo. Nazareth - Asunción
Inicio de Vigencia 11/11/2013
Fin de Vigencia 30/11/2014
NOTA DE REMISION
Nº. 001-001- 0000269
Nombre o Razón Social: S.N.D.
RUC o C.I. del Destinatario:
Dirección completa del punto de partida: Nazareth 533 c/ Cerro Aylo
Dirección completa del punto de llegada:
Fecha del inicio del traslado: 26/11/2014
Fecha del término del traslado: 26/11/2014
Fecha del recibido del transporte:
Numero de chapa:
Nombre o razón social del transportista:
RUC del transportista:
Nombre del conductor:
C.I. del conductor:
Dirección del conductor:
MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)
Venta: ☑ Importación: ☐ Traslado locales empresa: ☐ Envío Móvil: ☐
Consignación: ☐ Transformación: ☐ Exhibición: ☐
Compra: ☐ Devolución: ☐ Reparación: ☐ Ferias: ☐
Otros (indique motivos no previstos)
Comprobante de venta:
Cantidad
Descripción de mercadería
100 Impresión en calcomanía 15x6
100 Impresión en calcomanía 12x100
100 Impresión en calcomanía 10x8 de un color
Corte laser sobre tela vinilica tipo pancarta
Corte laser sobre tela vinilica tipo pancarta
300 Impresión en cinta Porta Carnet Color 1,5 cm de ancho
Impresión en cinta porta carnet de 1,5 cm de ancho
Impresión en pulseras
Corte de Impresión textil en cinta

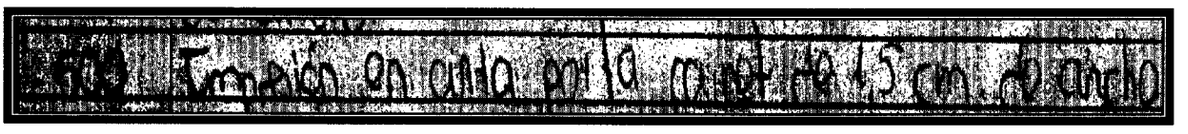
300 Impresión en cinta porta carnet de 1,5 cm de ancho

Respuesta de la contratante:

4.2. Con relación a la observación que antecede es oportuno remitir adjunto la nota de remisión nuevamente, la cantidad ha sido oculta debido a la perforación sobre la copia remitida anteriormente.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Respuesta de la DNCP:

Conforme fue remitida copia de la Nota de Remisión N° 001-001-0000269, y considerando que en dicha copia si se visualiza la cantidad de "Impresión en cinta Porta Carnet de 1,5 cm de ancho", se levanta el punto **4.2.** de las conclusiones del presente.-

Es importante dejar en claro, que las documentaciones remitidas a esta Dirección siempre deben, en lo posible, estar bien fotocopiadas, es decir, que toda la información contenida en las mismas tiene que ser visible, a modo de dar certeza y celeridad al trabajo de verificación de las mismas, para el adecuado ejercicio de las atribuciones y competencias de la DNCP (Artículos 18°, 19° y 20° de la Ley N° 3439/07).-

4.4. Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, llama la atención que coincida la fecha de emisión de la Orden de compra N° 304/14 y la fecha de la correspondiente Nota de remisión, es decir, la fecha de entrega de los servicios.-

Respuesta de la firma:

> **En fecha 19/11/2014 recibimos una orden de compra interna y/o anexo, en el cual se detalla los servicios solicitados por la convocante. En fecha 26/11/2014 recibimos la Orden de Compra/Servicio Nº 304/2014. La remisión Nº 287 con fecha 29/12/2014, *se contó desde la fecha que recibimos la orden de compra interna y/o anexo. (Se adjunta documentación)***

Respuesta de la contratante:

> **4.4.** Con relación a la observación que antecede es oportuno mencionar que los pedidos ya fueron solicitados con anterioridad en una planilla de detalles y que al momento de la entrega se formalizó el formulario de orden de compra.

Respuesta de la DNCP:

El Pliego de Bases y Condiciones – Sección III., 2 Plan de Entregas (Bienes) manifiesta lo siguiente:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

El plan de entrega de los bienes está sujeto a las necesidades de la convocante siendo el plazo de máximo de quince (15) días calendario.
Procedimiento de Solicitud del Bien: La convocante a través del a Dirección de Administración y Finanzas, emitirá la Orden de Compra en la cual se detallaran los bienes solicitados, el plazo de entrega, las cantidades solicitadas y remitirá vía e-mail, fax o en forma personalizada a la firma contratada de atender el pedido, la cual deberá ser procesada en forma inmediata. La recepción será de acuerdo al plazo establecido en la Orden de Compra por la Dirección de Administración y Finanzas en dependencias designadas por la administración en días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas, se procederá al rechazo si el bien requerido no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la Secretaria Nacional de Deportes rechace dichos bienes. El plazo de reparo o reemplazo será de acuerdo a lo establecido en la CGC

El Pliego de Bases y Condiciones establece *"...se emitirá una Orden de Compra en la cual se detallaran los bienes solicitados...",* en ningún momento se establece la existencia de "una orden de compra interna y/o anexo, o una planilla de detalles".

Ante la falta de elementos suficientes para levantar lo señalado, se mantiene el punto **4.4.** de las conclusiones.-

4.5. El recibo de dinero es de fecha **20/03/2015**, pese a que conforme a los datos publicados en el SICP, Módulos/Pagos /Consulta Pago Directo, el depósito en la cuenta bancaria del proveedor fue realizado ya en fecha **17/07/2014**.-

4.6. El recibo de dinero es de fecha **02/06/2015**, pese a que conforme a los datos publicados en el SICP, Módulos/Pagos /Consulta Pago Directo, el depósito en la cuenta bancaria del proveedor fue realizado ya en fecha **29/01/2015**.-

Respuesta de la firma:

Se tardó en presentar los recibos, por cambio administrativo, y esto hizo que se traspapele algunos documentos referente al llamado, cuando lo encontramos pudimos darle seguimiento de nuevo

Respuesta de la contratante:

4.5. Con relación a la observación que antecede es oportuno mencionar que el Departamento de Rendición de Cuentas ha insistido en varias ocasiones al proveedor la presentación del recibo, sin embargo se ha retrasado en presentar, incluso las demás documentaciones como ser las retenciones correspondientes.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

4.6. Con relación a la observación que antecede es oportuno mencionar que el Departamento de Rendición de Cuentas ha insistido en varias ocasiones al proveedor la presentación del recibo, sin embargo se ha retrasado en presentar, incluso las demás documentaciones como ser las retenciones correspondientes.

Respuesta de la DNCP:

Conforme los descargos presentados tanto por la contratante como por la firma proveedora, se mantienen los puntos **4.5. y 4.6.** de las conclusiones.-

Se insta a la contratista a documentar debidamente los pagos recibos en el marco de procedimientos de contratación pública.-

4.7. Entre la documentación remitida por la contratante no se incluye la **STR N° 869434** con las documentaciones respaldatorias (orden de compra, nota de remisión, factura N° 001-001-0000819, recibo de dinero, etc.). Por lo que se solicita su remisión al momento del descargo.-

Respuesta de la firma:

La factura Nº 819, corresponde a la orden de compra Nº 326/2014; orden de compra interna y/o anexo con fecha 17/12/2014; remisión 269; recibo Nº 693. El recibo tiene otra factura que sería la 820 que corresponde a otro llamado de la Convocante.

Respuesta de la contratante:

4.7. Con relación a la observación que antecede es oportuno remitir adjunto la Solicitud de Transferencia de Recurso (STR) Nº.169434 la cual corresponde a la fecha indicada en el registro.

Respuesta de la DNCP:

Conforme la documentación remitida y los descargos presentados se levanta parcialmente el punto **4.7.** de las conclusiones, ya que en el Recibo de Dinero N° 0000693 de fecha 20/03/2.015 se mencionan 2 (dos) facturas: la N° 819 y 820, ésta última no fue remitida, por lo que no se pueden corroborar los datos de la misma.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.8. Conforme la documentación remitida por la contratante, el monto total pagado es de **Gs. 163.398.500**. Sin embargo, conforme a los datos publicados en el SICP, el monto total depositado en la cuenta bancaria del proveedor es de **Gs.190.194.936**. Por consiguiente, se solicita a la contratante que se refiera a la precedente diferencia de montos en oportunidad de su descargo.-

Respuesta de la firma:

No se refirió respecto a este punto.-

Respuesta de la contratante:

4.8. Con relación a la observación que antecede es oportuno mencionar que la diferencia existente corresponde a la STR Nº.169434 cuyo monto es de Gs.36.600.000.

Respuesta de la DNCP:

Solicitud de Pago Factura N°	Fecha	Factura N°	Fecha	Monto
782	26/11/2014	001-001-0000782	26/11/2014	33.400.000
576 y 577	18/06/2014	001-001-0000576	17/06/2014	112.498.500
		001-001-0000577	17/06/2014	17.500.000
819	29/12/2014	001-001-0000819	29/12/2014	36.600.000
Total s/ facturas				199.998.500

Conforme la documentación remitida, se levanta el punto **4.8.** de las conclusiones del presente informe.-

4.9. Sobre la información incluida en el "Formulario de Ejecución Contractual" correspondiente al ejercicio fiscal 2014 —específicamente respecto al contrato objeto de la presente verificación—, y en base al análisis realizado en el presente Informe, se solicita a la contratante que aclare —en su descargo— los siguientes datos:

- ***Plazo de ejecución según PBC o contrato**: 18 meses;*
- ***Fecha de vencimiento del plazo de ejecución**: 31/12/2015;*
- ***Plazo efectivo de ejecución**: vigente;*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- ***Observaciones**: PLURIANUAL.*

Respuesta de la firma:

> **9. Sobre la información incluida en el "Formulario de Ejecución Contractual correspondiente al ejercicio fiscal 2014" – específicamente respecto al contrato objeto de la presente verificación – y en base al análisis realizado en el presente informe, se solicita a la contratante que aclare – en su descargo – los siguientes datos:**
> **Plazo de ejecución según PBC o contrato: 18 meses**
> **Fecha de vencimiento del plazo de ejecución: 31/12/2015**
> **Plazo efectivo de ejecución: vigente**
> **Observaciones: Plurianual**
>
> ***La presentación de toda esta documentación, corresponde presentar a la convocante.***

Respuesta de la contratante:

> **4.9.** Con relación a la observación que antecede es oportuno aclarar que el Formulario de Ejecución Contractual remitido por esta dependencia, ha sufrido un error involuntario al momento de llenar los datos en la columna del campo de plazo y vigencia del contrato., solicitando desde ya se tenga por aclarado el punto en cuestión y levantada la observación del presente ítem.
> **El plazo de vigencia del presente contrato es efectivamente desde la suscripción hasta el 31/12/2014, no es Plurianual y ya se halla fuera de vigencia.**

Respuesta de la DNCP:

La contratante debe remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Formulario de Ejecución Contractual que subsane el punto objeto, por tal motivo no se levanta el punto **4.9.** de las conclusiones del informe de referencia.-

Conclusiones y Recomendaciones:

En base al análisis del descargo presentado por las partes, corresponde:

- levantar los puntos: **4.2. y 4.8.;**
- mantener las conclusiones de los puntos **4.1., 4.3., 4.4., 4.5, 4.6 y 4.9.** ; y,
- levantar parcialmente el punto **4.7.-**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Se recomienda a la contratante deslindar las responsabilidades respecto a las desprolijidades en la ejecución contractual, que fueran detectadas en la presente verificación, especialmente respecto a la emisión de órdenes de compra y de informes o actas de recepción de bienes.-

Toda contratante debe dejar debida constancia de la solicitud de los bienes objeto de contratos públicos —a través de órdenes de compra— y de la recepción de los mismos —ya sea al pie de las Notas de remisión y/o a través de la emisión de Actas de recepción de los mismos—, a los efectos de determinar el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los PBC y en los contratos, y aplicar multas en casos de incumplimientos.-

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.-

Finalmente, corresponde la remisión de la presente evaluación a:

- las partes contratantes — a la firma *Nempre Producciones* y la *Secretaría Nacional de Deportes*—, para la comunicación del cierre de los trabajos por parte de este Dirección; y,
- a la Auditoría Interna Institucional (AII) de la Secretaría Nacional de Deportes, a los efectos pertinentes.-

Abg. Leila Petersen N.
Verificadora Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos